

Artículo 1º: Reconócese los servicios prestados en carácter provisorio y subrogante, a partir del 21 de diciembre de 2016 y hasta 31 de diciembre de 2016 y desde el 01 de enero de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2017, por el agente Roberto Adrián Sena, DNI N° 27.404.907, en el cargo de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado b)- CEIC N° 1015-00- Jefe Departamento- Departamento Proyectos y Programación de Obras- actividad central 03 - Actividades Comunes a los Programas del 11 al 19- actividad específica 04- Mantenimiento y Refacciones- CUOF N° 75- Departamento Proyectos y Programación de Obras- Dirección de Obras por Administración- Subsecretaría de Obras Públicas- jurisdicción 23- Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos.

Artículo 2º: Designase en carácter provisorio y subrogante, a partir del 1 de enero de 2018 y hasta tanto se disponga lo contrario, al agente Roberto Adrián Sena, DNI N° 27.404.907, en el cargo de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado b)- CEIC N° 1015-00- Jefe Departamento- Departamento Proyectos y Programación de Obras- actividad central 03 - actividades comunes a los programas del 11 al 19- actividad específica 04- Mantenimiento y Refacciones- CUOF N° 75- Departamento Proyectos y Programación de Obras- Dirección de Obras por Administración- Subsecretaría de Obras Públicas- jurisdicción 23- Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos.

Artículo 3º: Reconócese, a partir del 21 de diciembre de 2016 y hasta 31 de diciembre de 2016 y desde el 1 de enero de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2017, al agente Roberto Adrián Sena, DNI N° 27.404.907, la Bonificación por Dedicación prevista en el Artículo 15 de la Ley N° 196-A, consistente en un veinticinco por ciento (25 %) en base al sueldo básico del cargo subrogado de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado b)- CEIC N° 1015-00- Jefe Departamento- Departamento Proyectos y Programación de Obras- actividad central 03- Actividades Comunes a los Programas del 11 al 19- actividad específica 04- Mantenimiento y Refacciones- CUOF N° 75- Departamento Proyectos y Programación de Obras- Dirección de Obras por Administración- Subsecretaría de Obras Públicas- jurisdicción 23- Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos.

Artículo 4º: Otórgase a partir del 1 de enero de 2018 y mientras dure la presente subrogancia, a favor del agente Roberto Adrián Sena, DNI N° 27.404.907, la Bonificación por Dedicación prevista en el Artículo 15 de la Ley N° 196-A, consistente en un veinticinco por ciento (25 %) en base al sueldo básico del cargo subrogado de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado b)- CEIC N° 1015-00- Jefe Departamento- Departamento Proyectos y Programación de Obras- actividad central 03- Actividades Comunes a los Programas del 11 al 19- actividad específica 04- Mantenimiento y Refacciones- CUOF N° 75- Departamento Proyectos y Programación

Dr. LUIS RODOLFO CARLOS ZAPICO
Ministro de Salud Pública

Prof. Marcela Luisa Beatriz Mosqueda
Ministra de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

Ing. OSCAR DOMINGO PEPPU
Governador
Provincia del Chaco

Arq. HUMBERTO E. KCHINABETA
Ministro de Infraestructura
y Servicios Públicos

Dr. CARLOS ROBERTO BARSESA
Ministro de Seguridad Pública

Arq. GUSTAVO ORLANDO LACERES
Ministro de Clasificación, Ambiente e
Tecnológica

Arq. GUILLERMO MONZÓN
Ministro de Desarrollo Urbano
y Ordenamiento Territorial

Sr. ROBERTO MARCELO ACOSTA
Ministro de Desarrollo Social

Sr. MARCELO PEPETTO
Ministro de Producción

Dr. GUSTAVO R. J. FERREO
Ministro de Industria,
Comercio y Servicios

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

de Obras- Dirección de Obras por Administración- Subsecretaría de Obras Públicas- jurisdicción 23- Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos.

Artículo 5º: Establécese que la Bonificación por Dedicación otorgada al agente beneficiario, implica el cumplimiento de tareas en prolongación de jornadas superior a la normal, en días inhábiles y/o en horario nocturno, cuando las razones de servicios lo requieran sin derecho a otro tipo de retribución extraordinaria y/o compensación de horario alguno.

Artículo 6º: Autorízase a la Unidad de Recursos Humanos a liquidar y a la Dirección de Administración a abonar, ambas de la jurisdicción 23- Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, a favor del agente Roberto Adrián Sena, DNI N° 27.404.907, la diferencia remunerativa existente entre el cargo de revista de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado d)- CEIC N° 1025-00- administrativo 5- grupo 5, y el cargo subrogado de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado b)- CEIC N° 1015-00- Jefe Departamento- Departamento Proyectos y Programación de Obras- actividad central 03- Actividades Comunes a los Programas del 11 al 19- actividad específica 04- Mantenimiento y Refacciones- CUOF N° 75- Departamento Proyectos y Programación de Obras- Dirección de Obras por Administración- Subsecretaría de Obras Públicas- jurisdicción 23- Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, como asimismo la Bonificación por Dedicación del veinticinco por ciento (25%) reconocida y otorgada en los Artículos 3º y 4º del presente Decreto, en base al sueldo básico del cargo subrogado, y por haberse cumplido el plazo establecido en el Artículo 5º del Decreto N° 1441/93 (t.v.).

Artículo 7º: La subrogancia dispuesta se encuadra en las prescripciones establecidas en el Decreto N° 1441/93 (t.v.) y será refrendado en acuerdo general de ministros.

Artículo 8º: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto, se imputará a la respectiva partida presupuestaria de la jurisdicción 23- Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, de acuerdo con la naturaleza de la erogación.

Artículo 9º: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO N° **1325**

Ing. OSCAR DOMINGO PEPPO
Gobernador
Provincia del Chaco

Dr. LUIS RODOLFO CARLOS ZAPICO
Ministro de Salud Pública

Arq. HUMBERTO A. BUI
Ministro de Infraestructura
y Servicios Públicos

Prof. Marcela Lina Beatriz Mosqueda
Ministra de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

Dr. CARLOS ROBERTO BARSESA
Ministro de Seguridad Pública

Arq. GUSTAVO DOMINGO FACERES
Ministro de Innovación Tecnológica

Sr. MARCELO JOSÉ REPETTO
Ministro de Producción

Arq. GUILLERMO MONZÓN
Ministro de Desarrollo Urbano
y Ordenamiento Territorial

Dr. GUSTAVO R. J. FERRER
Ministro de Industria,
Comercio y Servicios

Sr. ROBERTO MARCELO ACOSTA
Ministro de Desarrollo Social